



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

18 de enero de 2018
C.U. 001/2018 Extraordinario

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 001/2018
Extraordinaria

Fecha: *Jueves 18/01/2018*
Hora: *11:30 a.m.*
Lugar: *Virtual*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de prórroga del contrato de Servicio de Transporte Universitario con la empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A (SIRCA), a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de enero de 2018, en los mismos términos y condiciones del contrato cuya fecha de vencimiento fue el 31 de diciembre de 2017.
2. Consideración de prórroga del contrato de Comedor Estudiantil sedes Paramillo y La Tuquerena, con la empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A (SIRCA), a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de enero de 2018, en los mismos términos y condiciones del contrato cuya fecha de vencimiento fue el 31 de diciembre de 2017.
3. Consideración de prórroga del contrato de Servicio de Limpieza de Áreas Techadas y Descubiertas, Conservación de Áreas Verdes y Jardinería de la UNET, con la empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A (SIRCA), a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de enero de 2018, en los mismos términos y condiciones del contrato cuya fecha de vencimiento fue el 31 de diciembre de 2017.
4. Consideración de Adjudicación Directa del Contrato de Servicio de Impresión y Fotocopiado de Documentos de la UNET con la empresa SOCIEDAD MERCANTIL ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., identificada bajo el R.I.F: J-40311254-6, por la cantidad de bolívares Dos Mil Setecientos Seis Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veintidós con Veinte Céntimos (Bs. 2.706.762.622,20) más el doce por ciento (12%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA) lo cual equivale a Trescientos Veinticuatro Millones Ochocientos Once Mil Quinientos Catorce con Sesenta y Seis Céntimos (Bs. 324.811.514,66) para un total de Tres Mil Treinta y Un Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Seis con Ochenta y Seis Céntimos (Bs. 3.031.574.136,86) durante el periodo contemplando entre el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 de conformidad con el numeral 7 del Artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 es de bolívares Doscientos Veintisiete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro con Ochenta y Ocho Céntimos (Bs. 227.999.994,88), con una insuficiencia presupuestaria resultante de bolívares Dos Mil Ochocientos Tres Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Uno con Noventa y Ocho Céntimos (Bs. 2.803.574.141,98) que será tramitada a la OPSU-MPPEUCT.
5. Consideración Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de enero del 2018, en TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 333.112.000,00), según oficio DIR- 0014-2018 de fecha 12/01/2018, a los



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

finde de cubrir las Insuficiencias Presupuestarias de providencias estudiantiles para el pago del retroactivo de los meses de noviembre y diciembre 2017 y mes de Enero 2018, originada por el incremento en las Becas, Ayudantías y Preparadurías, según lo aprobado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a la siguiente distribución:

MES	BECAS	AYUDANTÍAS	PREPARADURÍAS	TOTALES
NOVIEMBRE (2017)	83.164.000,00	15.340.000,00	27.572.000,00	126.076.000,00
DICIEMBRE (2017)	83.164.000,00	15.340.000,00	27.572.000,00	126.076.000,00
ENERO (2018)	48.920.000,00	9.440.000,00	22.600.000,00	80.960.000,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración de prórroga del contrato de Servicio de Transporte Universitario con la empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A (SIRCA), a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de enero de 2018, en los mismos términos y condiciones del contrato cuya fecha de vencimiento fue el 31 de diciembre de 2017.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del contrato de Servicio de Transporte Universitario con la empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A (SIRCA), a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de enero de 2018, en los mismos términos y condiciones del contrato cuya fecha de vencimiento fue el 31 de diciembre de 2017.

2. **Consideración de prórroga del contrato de Comedor Estudiantil sedes Paramillo y La Tuquerena, con la empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A (SIRCA), a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de enero de 2018, en los mismos términos y condiciones del contrato cuya fecha de vencimiento fue el 31 de diciembre de 2017.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del contrato de Comedor Estudiantil sedes Paramillo y La Tuquerena, con la empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A (SIRCA), a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de enero de 2018, en los mismos términos y condiciones del contrato cuya fecha de vencimiento fue el 31 de diciembre de 2017.

3. **Consideración de prórroga del contrato de Servicio de Limpieza de Áreas Techadas y Descubiertas, Conservación de Áreas Verdes y Jardinería de la UNET, con la empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A (SIRCA), a partir del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de enero de 2018, en los mismos términos y condiciones del contrato cuya fecha de vencimiento fue el 31 de diciembre de 2017.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del contrato de Servicio de Limpieza de Áreas Techadas y Descubiertas, Conservación de Áreas Verdes y Jardinería de la UNET, con la empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A (SIRCA), a partir del 01 de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

enero de 2018 hasta el 31 de enero de 2018, en los mismos términos y condiciones del contrato cuya fecha de vencimiento fue el 31 de diciembre de 2017.

4. **Consideración de Adjudicación Directa del Contrato de Servicio de Impresión y Fotocopiado de Documentos de la UNET con la empresa SOCIEDAD MERCANTIL ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., identificada bajo el R.I.F: J-40311254-6, por la cantidad de bolívares Dos Mil Setecientos Seis Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veintidós con Veinte Céntimos (Bs. 2.706.762.622,20) más el doce por ciento (12%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA) lo cual equivale a Trescientos Veinticuatro Millones Ochocientos Once Mil Quinientos Catorce con Sesenta y Seis Céntimos (Bs. 324.811.514,66) para un total de Tres Mil Treinta y Un Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Seis con Ochenta y Seis Céntimos (Bs. 3.031.574.136,86) durante el periodo contemplando entre el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 de conformidad con el numeral 7 del Artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 es de bolívares Doscientos Veintisiete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro con Ochenta y Ocho Céntimos (Bs. 227.999.994,88), con una insuficiencia presupuestaria resultante de bolívares Dos Mil Ochocientos Tres Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Uno con Noventa y Ocho Céntimos (Bs. 2.803.574.141,98) que será tramitada a la OPSU-MPPEUCT.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó adjudicación Directa del Contrato de Servicio de Impresión y Fotocopiado de Documentos de la UNET con la empresa SOCIEDAD MERCANTIL ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., identificada bajo el R.I.F: J-40311254-6, por la cantidad de bolívares Dos Mil Setecientos Seis Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veintidós con Veinte Céntimos (Bs. 2.706.762.622,20) más el doce por ciento (12%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA) lo cual equivale a Trescientos Veinticuatro Millones Ochocientos Once Mil Quinientos Catorce con Sesenta y Seis Céntimos (Bs. 324.811.514,66) para un total de Tres Mil Treinta y Un Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Seis con Ochenta y Seis Céntimos (Bs. 3.031.574.136,86) durante el periodo contemplando entre el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 de conformidad con el numeral 7 del Artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 es de bolívares Doscientos Veintisiete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro con Ochenta y Ocho Céntimos (Bs. 227.999.994,88), con una insuficiencia presupuestaria resultante de bolívares Dos Mil Ochocientos Tres Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Uno con Noventa y Ocho Céntimos (Bs. 2.803.574.141,98) que será tramitada a la OPSU-MPPEUCT.

5. **Consideración Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de enero del 2018, en TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 333.112.000,00), según oficio DIR- 0014-2018 de fecha 12/01/2018, a los fines de cubrir las Insuficiencias Presupuestarias de providencias estudiantiles para el pago del retroactivo de los meses de noviembre y diciembre 2017 y mes de Enero 2018, originada por el incremento en las Becas, Ayudantías y**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Preparadurías, según lo aprobado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a la siguiente distribución:

MES	BECAS	AYUDANTÍAS	PREPARADURÍAS	TOTALES
NOVIEMBRE (2017)	83.164.000,00	15.340.000,00	27.572.000,00	126.076.000,00
DICIEMBRE (2017)	83.164.000,00	15.340.000,00	27.572.000,00	126.076.000,00
ENERO (2018)	48.920.000,00	9.440.000,00	22.600.000,00	80.960.000,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación Presupuestaria N° 001 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de enero del 2018, en TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 333.112.000,00), según oficio DIR- 0014-2018 de fecha 12/01/2018, a los fines de cubrir las Insuficiencias Presupuestarias de providencias estudiantiles para el pago del retroactivo de los meses de noviembre y diciembre 2017 y mes de Enero 2018, originada por el incremento en las Becas, Ayudantías y Preparadurías, según lo aprobado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a la siguiente distribución:

MES	BECAS	AYUDANTÍAS	PREPARADURÍAS	TOTALES
NOVIEMBRE (2017)	83.164.000,00	15.340.000,00	27.572.000,00	126.076.000,00
DICIEMBRE (2017)	83.164.000,00	15.340.000,00	27.572.000,00	126.076.000,00
ENERO (2018)	48.920.000,00	9.440.000,00	22.600.000,00	80.960.000,00

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria